



0236
DECRETO N° _____

Padre Las Casas,

07 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 108 de fecha 26.08.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que no existe actividad comercial. El inmueble es de propiedad de la familia de apellido Parra, según la dueña de casa no conoce a la contribuyente indicada.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 31.08.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 01.09.2010, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a dar aviso de término de giro, por haber acumulado 12 o más declaraciones de formularios 29, sin movimiento.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente de microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL
CLASIFICACIÓN
ACTIVIDAD ECONOMICA
DIRECCIÓN COMERCIAL

: 5-145
: MICROEMPRESA FAMILIAR
: PROVISIONES
: LAS AVUTARDAS N° 1421
: PADRE LAS CASAS.
: JOHANNA CARMEN ESPINOZA LEVIO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ abd
Distribución:
x Rentas
x Oficina de Partes
(5-145)
ID 41327



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE